



La Serena

DECRETO N°

919,

LA SERENA, 25 ABR. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 97, de fecha 5 de abril de 2023, donde consta el acuerdo por mayoría en segunda instancia del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1306, de igual fecha; el of. int. ord. N° 05-121, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 05-097, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 04-295, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 05-01, de fecha 3 de enero de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 04-2193, de fecha 1 de diciembre de 2022, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 22 de septiembre 2022, respecto del establecimiento ubicado en calle San Antonio N° 2.565, La Serena; el certificado de cambio de destino N° 641, de fecha 11 de julio de 2022, de la Dirección de Obras; el certificado de recepción cambio de destino N° 786, de fecha 11 de julio de 2022, de la Dirección de Obras; el certificado de regularización N° 89, de fecha 12 de abril de 2022, de la Dirección de Obras; el certificado N° 254, de fecha 14 de diciembre de 2021, donde consta el acuerdo por mayoría en primera instancia del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1252, de igual fecha; el certificado N° 04-1298, de fecha 22 de octubre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Claudia Aliaga Elgueta; el oficio N° 573, de fecha 18 de octubre de 2021, de la Sexta Comisaria de Las Compañías, La Serena, a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-333, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de Vecinos N° 5-R Colonial, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en San Antonio N° 2.565, Las Compañías, La Serena; el ordinario N° 06-298, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Sexta Comisaria de Las Compañías La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Claudia Aliaga Elgueta; la carta respuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, de la Junta de Vecinos Portal del Sol, informando que se oponen a la solicitud de patente de alcoholes; el ordinario N° 06-255, de fecha 20 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de Vecinos Portal del Sol de La Serena, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en San Antonio N° 2.565, Las Compañías, La Serena; el ordinario N° 06-254, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de doña Claudia Aliaga Elgueta, para su presentación en primera instancia al Concejo; la solicitud de patente de alcoholes giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 14 de julio de 2021, presentada por doña Claudia Aliaga Elgueta, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, los siguientes: a) Certificado de Antecedente de la solicitante, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de la solicitante, de fecha 12 de octubre de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) fotocopia de la cédula de identidad de la solicitante; d) Declaración jurada de residencia de la solicitante, de fecha 23 de febrero de 2023; e) Compraventa de patente comercial, suscrita ante Notario Público, de fecha 11 de abril de 2023, entre don Nivaldo Arnoldo Rojas Ramos, en representación de la Sociedad Comercial Nivaldo Rojas Ramos SpA y doña Claudia del Carmen Aliaga Elgueta; f) Contrato de arrendamiento firmado ante Notario Público, de fecha 10 de enero de 2022, entre doña Petronila del Carmen Esquivel Valdivia, representada por doña Lorena Isabel González Esquivel, en su calidad de arrendador y doña Claudia Aliaga Elgueta, en su calidad de arrendataria; g) Resolución exenta N° 2204404943, de fecha 20 de julio de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de alimentos ubicado en calle San Antonio N° 2565, población

Viña del Mar, Las Compañías, previa solicitud de doña Claudia del Carmen Aliaga Elgueta; y h) Antecedentes tributarios; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes **Rol N° 400313**, giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de Sociedad Comercial Nibaldo Rojas Ramos y Cía. Ltda., rol único tributario N° 79.881.930-5, por el de doña **CLAUDIA DEL CARMEN ALIAGA ELGUETA**, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en San Antonio N°2.565, Cía. Baja, La Serena.
2. **AUTORIZÁSE** el cambio de domicilio para la patente de alcoholes **Rol N° 400313**, giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña Claudia del Carmen Aliaga Elgueta, a calle San Antonio N° 2.565, Compañía Alta, La Serena.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 19 de abril de 2023, se ha otorgado a doña Claudia del Carmen Aliaga Elgueta la patente comercial Rol N° 221962, giro Almacén y Rotisería, para el local ubicado en calle San Antonio N° 2.565, Compañía Alta, La Serena.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, el espacio destinado al área de bebidas alcohólicas no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes.
6. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada.
7. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJ/JHL/MV/RS/MAR/SVM/NGC/snc